



**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 10, 13 fracciones IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTORA GENERAL DE PEMEX PROCUREMENT INTERNATIONAL, CARMELINA ESQUER CAMACHO, INFORME RESPECTO DE LOS CONTRATOS FIRMADOS ENTRE ESTE FILIAL DE PEMEX Y OTRAS PERSONAS MORALES, ENTRE ELLAS, BAKER HUGHES Y VITOL, ASÍ COMO DE LAS RAZONES PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE PEMEX PROCUREMENT INTERNACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INVESTIGUE, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SI EL SALARIO DE LA DIRECTORA GENERAL DE PEMEX PROCUREMENT INTERNATIONAL, VULNERA LO ESTABLECIDO EN DICHA DISPOSICIÓN**, conforme a la siguiente:

ANTECEDENTES



Alejandro Esquer es el Secretario Particular del Presidente de la República, incluso, algunos medios de comunicación se han referido a él como el operador financiero de López Obrador, ya que su capacidad con los números le ha permitido, presuntamente, manejar ganancias de negocios que permiten la tranquilidad económica de su jefe.

De la misma manera, las fichas del Secretario han servido para diversificar negocios cargo del Estado, por lo que no resulta extraña la información surgida hace algunos días en la que se involucran movimientos millonarios y de proveeduría de algunas empresas estadounidenses en el sector petrolero de nuestro país, sin embargo, lo que más destaca en esta falsa lucha contra la corrupción, es que ahora se involucra a la hija de Esquer, Carmelina Esquer Camacho, Directora de la filial de PEMEX en Houston denominada Pemex Procurement International.

Es justamente respecto de esta subsidiaria de PEMEX que Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad ha revelado una investigación que involucra opacidad por un lado y conflicto de intereses por otro.

Respecto lo primero, se ha negado información vía transparencia para conocer a las personas que forman parte de esa filial de PEMEX, así como el sueldo que ganan, ya que se cuenta información que en dichos rubros se vulnera la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos debido a que la Directora gana mucho más que lo que supuestamente gana el Presidente, lo que a la luz de la mal llamada Cuarta Transformación no sólo es ilegal sino antiético:

Una fuente que ha colaborado para PPI informó que el sueldo mensual de Carmelina Esquer es equivalente a 300 mil pesos, una percepción superior a la del presidente de México. En su declaración patrimonial de 2020, ella reportó un ingreso mensual en Houston de 13 mil 500 dólares, que representan alrededor de 270 mil pesos.



Lo anterior contraviene la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, publicada el 19 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que obliga a todos los funcionarios a percibir un salario menor al del Presidente, que es de 166 mil 532 pesos mensuales bruto y 115 mil 739 pesos neto, es decir después de impuestos.

Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) solicitó a Pemex información sobre la nómina de PPI, incluido el sueldo de la directora, pero se negó a proporcionar cualquier dato de su filial en Texas.

Aunque PPI maneja recursos públicos, no es posible conocer quiénes trabajan para esa filial en Texas ni las contrataciones millonarias que realiza para la petrolera estatal.¹

Eso sin contar que en la trayectoria de Carmelina Esquer no se detecta ni un solo viso de experiencia en el ramo petrolero o energético en general, lo cual se asume como un regalo de López Obrador para sus amigos y los hijos de sus amigos como es el sello de su gobierno.

Por otro lado, esta investigación abona al escándalo de hace apenas unas semanas y que, como pasa en este Gobierno, no quedó aclarado sino debajo de la alfombra como todos los casos de corrupción que envuelven al Presidente y a sus allegados. Nos referimos al caso de la Casa Gris del hijo del Presidente, arrendada a un proveedor de PEMEX por José Ramón López Beltrán, quien no pudo justificar sus ingresos. A ese lamentable hecho, ahora se suman los negocios de esa filial de

¹ <https://contralacorrupcion.mx/secretos-houston-hija-secretario-amlo> Consultada el 23 de mayo de 2022.



PEMEX con Baker Hughes, de donde salió el directivo que arrendó la casa en Houston , así como Vitol, involucrada en varios casos de soborno anteriormente:

PPI fue constituida en 1994 en el estado de Delaware “para brindar servicios a Pemex y sus Empresas Subsidiarias Productivas”; su nombre original era Integrated Trade Systems (ITS) y cambió su denominación en julio de 2013.

Una fuente que ha trabajado para PPI contó a MCCI que esa filial ha negociado con grandes proveedoras multinacionales de Pemex, como Vitol, involucrada en el pago de sobornos entre 2015 y 2020, y Baker Hughes, la cual estuvo en el centro de la polémica luego de que en enero del presente año se reveló que el hijo mayor del presidente López Obrador había ocupado una residencia en Houston de un alto ejecutivo de esa compañía.

Keith Schilling, el dueño de la llamada “Casa Gris”, era directivo de ventas de Baker Hughes en Estados Unidos, lugar donde está constituida PPI.

De hecho, PPI ha intervenido en procedimientos de asignación de al menos un contrato multimillonario a Baker Hughes, de acuerdo con un informe de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizado a la cuenta pública de 2019.

Según la ASF, Pemex Procurement International evaluó la información legal, administrativa, financiera y técnica de 5 consorcios en un procedimiento que derivó en el contrato 640218810 asignado a tres empresas de Baker Hughes en marzo de 2018 -en el último año de Peña Nieto- por 66 millones de dólares y que se elevó 5 veces hasta sumar 343 millones de dólares en el gobierno de López Obrador.

En el caso de los contratos con Vitol, MCCI comprobó que PPI intervino en la adquisición de 720 mil toneladas de etano para plantas de Pemex, en una asignación por 237 millones de dólares con vigencia de 2018 a 2020.²

De hecho, los contratos con Vitol ya se habían cancelado, sin embargo, dados los beneficios que se obtenían volvieron haciéndose de la vista gorda respecto de las acusaciones contra esa firma hace apenas unos meses:

La petrolera estatal mexicana Pemex ha cancelado tres contratos con Vitol, la más reciente consecuencia de un caso de soborno en Estados Unidos que involucra al mayor comercializador independiente de energía del mundo.

Tres documentos de Pemex vistos por Reuters y una fuente familiarizada con el tema dicen que motivo de la cancelación fue el reconocimiento público de Vitol, en diciembre en un acuerdo con el Departamento de Justicia de Estados Unidos, de que pagó sobornos para ganar negocios con Pemex, así como con empresas estatales en Brasil y Ecuador.³

Evidentemente nos encontramos ante un serio caso de conflicto de intereses dadas las circunstancias. Y es que no podemos olvidar que, justamente, el Presidente de la República informó hace dos años que removería funcionarios de PEMEX Internacional para acabar con la corrupción en esa filial:

Para garantizar que no habrá más corrupción en la exportación de petróleo, el gobierno federal removi6 directivos de Pemex

² ÍDEM

³ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Pemex-cancela-varios-contratos-con-Vitol-tras-escandalo-de-corrupcion-en-EU-20210915-0025.html> Consultada el 23 de mayo de 2022.

Internacional (PMI), informó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En su conferencia matutina, refirió que un grupo de funcionarios llevaba mucho tiempo, “algunos hasta 30 años”, al frente de la empresa encargada de la comercialización del petróleo mexicano en el exterior.

Refirió que “entraron nuevos” funcionarios y dijo que también se atenderá la medición de producción y venta de la mezcla mexicana de exportación, “para que se registre lo que realmente se produce y vende. No vaya a ser que se venda menos de lo que realmente se exporta. No sea que no se hagan bien las cuentas”.⁴

Eso quiere decir que el Presidente quiere combatir la corrupción generando más corrupción, ya que más allá de la evidente relación entre contratistas y amigos e hijos del Presidente, la propia Directora de PPI se sirve con la cuchara grande de sus relaciones con empresarios estadounidenses a los que contrata. Y es que con el sueldo tan inflado que tiene adquirió una casa en Houston valuada en 400 mil dólares, dando al traste con la supuesta austeridad que vende MORENA:

Pemex Procurement International (PPI) es el nombre de la filial responsable de las compras en el extranjero, la cual es dirigida desde mediados de 2019 por Carmelina Esquer Camacho. A un año de haberse mudado a Houston, la hija de Alejandro Esquer -secretario de AMLO y quien ha sido su operador financiero- adquirió una residencia valuada en más de 400 mil dólares, ubicada en un fraccionamiento de reciente creación, a unos 15 minutos de distancia de la casa en la que

⁴ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/01/09/para-frenar-corrupcion-los-cambios-en-pemex-internacional-amlo-2862.html> Consultada el 23 de mayo de 2022.



reside José Ramón López Beltrán, el hijo mayor del presidente, en la localidad de Cypress.⁵

Y como es bien sabido, no hay nada que suceda en el ámbito de la corrupción que no sepa el Presidente por lo que, cambiando su discurso, afirmó que la acusación contra la hija de su Secretario es infundada ya que compró una vivienda “modesta”, lo que seguramente cualquier mexicano o mexicana podría hacer con sus ingresos, los cuales se han castigado ante un descontrol inflacionario. Al respecto, en su conferencia sólo tuvo como declaración que:

Ahora sale lo de una hija de Alejandro Esquer, que es una gente de primera, es mi secretario particular. Su hija estudió y tiene un trabajo en Houston y compró una casa, departamento, pero modesto.⁶

Parece que la austeridad del Presidente aplica para sus gobernados pero no para sus amigos o su familia. Quizá por ello, para no saber el desastre que tienen en PEMEX con corrupción que involucra a personas directamente relacionadas con el Titular del Ejecutivo, de forma arbitraria han negado información vía transparencia con argumentos indebidamente fundados y motivados:

MCCI presentó vía transparencia solicitudes de información dirigidas a Petróleos Mexicanos para conocer la nómina de empleados que trabajan para PPI, contratados bajo cualquier esquema, con su respectivo salario, además de requerir todos los contratos que han sido otorgados en lo que va de la actual Administración por parte de ésta filial de Pemex creada en Estados Unidos.

⁵ <https://eldiariodecoahuila.com.mx/2022/05/21/hija-de-esquer-secretario-de-amlo-estrena-vivienda-en-houston/> Consultada el 23 de mayo de 2022.

⁶ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/05/20/amlo-defiende-a-carmelina-esquer-directora-de-pemex-en-houston-compro-una-casa-modesta/> Consultada el 23 de mayo de 2022.

En ambos casos, la información fue negada por Pemex alegando que no cuentan con dicha documentación por tratarse de una filial, y que ésta se rige por las leyes del país en el que está constituida, y no es sujeto obligado en términos de la legislación de transparencia.

“Cabe precisar que de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Petróleos Mexicanos, las empresas filiales no son entidades paraestatales y tienen la naturaleza jurídica y se organizan de conformidad con el derecho privado del lugar de su constitución o creación, por lo que no es un sujeto obligado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, señala la respuesta a las peticiones de información.

“En el caso concreto la Empresa Pemex Procurement International, Inc., es una empresa /sociedad regulada por las leyes del país en la cual fue constituida (Estados Unidos)”.⁷

Es decir, la ley poco les importa con tal de mantener favoreciendo a empresas que les representan un beneficio en lo oculto, propiciando que el rescate de PEMEX no sea más que demagogia como todo lo que viene de AMLO.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La corrupción es un problema estructural que ha mermado las instituciones y ha dañado a la sociedad, a la economía, y a la democracia mexicana. El esfuerzo

⁷ <https://www.etcetera.com.mx/nacional/contratos-irregulares-nominas-ocultas-filial-pemex-houston/>
Consultada el 23 de mayo de 2022.



por combatir la corrupción en México ha llevado a que se legisle en la materia, con el fin de hacer frente a este fenómeno.

En el año 2014 se realizó una reforma Constitucional para ampliar el catálogo de los sujetos obligados a transparentar su información; un ejemplo de ello es la obligación de hacer pública la información de los partidos políticos, los sindicatos, los órganos autónomos, los fideicomisos y los fondos públicos.

Posteriormente en el año 2015 se reformaron distintas disposiciones de la Constitución Política en materia de combate a la corrupción. Entre estas reformas destacan: La creación del Sistema Nacional Anticorrupción, la facultad para que el congreso pueda expedir leyes que establezcan las bases del Sistema Nacional Anticorrupción, las responsabilidades de los servidores públicos y particulares que incurran en actos de corrupción; y las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación.

Con estas reformas se lograron crear las leyes secundarias que acompañan el marco normativo del Sistema Nacional Anticorrupción: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; Código Penal Federal; y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción se buscaba tener una coordinación entre las distintas autoridades federales y locales para combatir de manera eficaz la corrupción. El Sistema Nacional Anticorrupción tiene las herramientas legales para acometer la gigantesca tarea de combatir y controlar la corrupción, ese mal que ha afectado a nuestras instituciones y ha dañado la confianza entre los ciudadanos y las autoridades.



La percepción en nuestro país no ha mejorado, organismos como Transparencia Internacional que mide el Índice de Percepción de la Corrupción ubicó a México en los resultados del 2018 en el lugar 138 de 180 en el mundo; es considerado uno de los países más corruptos de América Latina, sólo por encima de Guatemala, Nicaragua, Haití y Venezuela. El dato es muy preocupante y doloroso, al ver como nuestro país aparece por debajo de todas las demás naciones de nuestro continente.

Es necesario tomar medidas al respecto México va mucho más allá de las imágenes de impunidad, corrupción y violencia que se exhiben en algunos medios de comunicación; México es un país que debe demostrar que puede desmontar las redes de corrupción, trazar rutas para poder llegar hasta el último implicado en algún acto en la materia y poder castigarlo.

En el gobierno actual se ha mencionado que la problemática principal de las instituciones y de los programas sociales es la corrupción es por ello que necesitamos urgentemente pruebas y responsable para castigarlos con todo el peso de la ley para que no quede en simples amenazas, necesitamos que empiecen a salir a la luz nombres, señalamientos, que la sociedad conozca en realidad quienes son los que están coludidos y no simplemente vengán a desmantelar los programas sociales por un simple discurso político.

Es por ello que, dadas las circunstancias, en el que se ha evidenciado en dos eventos la corrupción existente en PEMEX en las que se involucra a familiares y amigos del Presidente de la República, requerimos de medidas y de explicaciones claras más allá del discurso de justificación, ya que el pueblo de México se merece respuestas y no más corruptos.

Ante relatadas circunstancias, caben hacerse las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTORA GENERAL DE PEMEX PROCUREMENT INTERNATIONAL, CARMELINA ESQUER CAMACHO, INFORME RESPECTO DE LOS CONTRATOS FIRMADOS ENTRE ESTE FILIAL DE PEMEX Y OTRAS PERSONAS MORALES, ENTRE ELLAS, BAKER HUGHES Y VITOL, ASÍ COMO DE LAS RAZONES PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE PEMEX PROCUREMENT INTERNACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INVESTIGUE, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SI EL SALARIO DE LA DIRECTORA GENERAL DE PEMEX PROCUREMENT INTERNATIONAL, VULNERA LO ESTABLECIDO EN DICHA DISPOSICIÓN, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente a la Directora General de Pemex Procurement International, Carmelina Esquer Camacho, remita a este órgano legislativo los contratos que esta empresa, filial de Pemex en Houston, ha celebrado con personas morales, incluyendo Baker Hughes y Vitol, desde que asumió el cargo en 2019.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente a la Directora General de Pemex Procurement International, Carmelina Esquer Camacho, informe los motivos técnicos, administrativos o financieros que derivaron en la determinación de mudar las oficinas de esta empresa al número 777 de North Eldridge Parkway, ubicación que se encuentra a sólo quince minutos de la casa valuada en 400 mil dólares, que recientemente adquirió esta funcionaria.



II LEGISLATURA

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

DIPUTADO MIGRANTE

TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública el inicio de una investigación a fin de determinar la posible comisión de conductas contrarias a lo establecido en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, derivadas de las percepciones de la C. Carmelina Esquer Camacho, como Directora General de Pemex Procurement International, y que son superiores a las del titular del Ejecutivo Federal, y en su caso, dicte las sanciones administrativas correspondientes.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 24 días del mes de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

Raúl Torres

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO